



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Ensenyament NALFO			
Codi de verificació			
0R4Q6U6E213M036913SM			
Codi de document	Núm. d'expedient	20-01-22 10:39	
ENS16I0020	8195/2020		

Interessat de l'expedient
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte
ANUNCI BDNS - ADDENDA PLA EDUCATIU
D'ENTORN 2020-2021.

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 2 de diciembre de 2021 la Junta de Gobierno Local, por la que se conceden subvenciones a los centros educativos para el proyecto de actuaciones del Pla Educatiu de l' Entorn, curso 2020-2021.

Subvenciones a los centros educativos curso 2020-2021.

1. Aprobados por el Pleno Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019 el convenio de colaboración entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Salou para los cursos escolares 2019-2023.

2. Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 25 julio de 2021, adenda económica al convenio de colaboración entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Salou para el curso 2020-2021.

1.1. Subvenciones directas a los centros educativos en el marco de actuaciones del Pla educatiu de l'entorn, curso 2020-2021.

Régimen específico de la convocatoria: Convenio marco aprobado por el Pleno Municipal en fecha 25 de septiembre de 2019, para los cursos escolares del 2019 al 2023, publicado en el BOP de Tarragona de fecha 5 de diciembre de 2019.

- Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: partidas presupuestarias 14 326 49801.
- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 4.100,00 euros.
- En caso de que se establezca un importe máximo de subvención se calcula, en su caso, el presupuesto mínimo a ejecutar para cada subvención, concepto que incluye en la resolución y que es el importe mínimo que deberá ejecutar el beneficiario para poder recibir el importe de subvención máxima. En estos casos el porcentaje de concesión se determinará en relación al presupuesto mínimo ejecutado.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Ensenyament NALFO			
Codi de verificació			
0R4Q6U6E213M036913SM			
Codi de document	Núm. d'expedient	20-01-22 10:39	
ENS16I0020	8195/2020		

- El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en el acuerdo de la Comisión Institucional del PEE.
- Régimen de concesión: Instrumental - Directa.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Unidad de Educación.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Junta de Gobierno Local.
- Forma de presentación de las solicitudes: presencial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat. Plazo: curso escolar de referencia.
- Medio de notificación de la resolución: individual.
- Régimen de aceptación: tácita, si no se manifiesta lo contrario en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.
- Régimen general aplicable. Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou; Decreto 179/1995, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de Agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.
- Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria:

Recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación.